



**UNAP**

Facultad de  
Derecho y Ciencias Políticas  
(FADCIP)

*CASCO*

**RESOLUCIÓN DECANAL N° 171-2021-FADCIP-UNAP**

Iquitos, 5 de noviembre del 2021

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA AMAZONIA PERUANA.**

**VISTO:**

La solicitud de fecha 5 de noviembre, presentado por el estudiante: Miguel Angel Rocha Peza delegado de la asignatura de Derecho Ambiental, quién solicita la autorización para proyección social de la asignatura y;

**CONSIDERANDO:**

Que, la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas de la UNAP, extiende su acción y sus servicios a la sociedad, en beneficio de la concientización de nuestros alumnos a partir de la enseñanza; cumpliendo con uno de los fines de la Universidad, cual es, eventos académicos;

Que, la Constitución Política del Perú prescribe en su artículo 18 que la universidad tiene como fin la formación profesional, la difusión cultural, la creación intelectual y artística y la investigación científica y tecnológica.

En uso de las atribuciones que confiere, ésta Facultad y la Ley N°30220

**SE RESUELVE:**

**Artículo Primero.- AUTORIZAR**, la realización de una proyección social del Curso de Derecho Ambiental la misma que se realizará en la comunidad de manakamiri consiste en charlas motivacional referente al mencionado curso, a partir de las 10.00a m el dia martes 09 de noviembre del presente año en curso, en base al considerando en la presente Resolución Decanal.

**Articulo Segundo.- RECONOCER**, al abogado Carlos Augusto Escudero Amado Mgr ( Responsable de la asignatura de Derecho Ambiental) por su valiosa colaboración en la presente Proyección Social en la comunidad de Manacamiri.

Regístrate, comuníquese y archívese



*X (2)  
victor raul*

cc: DEFP-FADCIP, Int.

VRVF/ganr